ORDEN CYT/685/2025, de 23 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en especie mediante la entrega de veinte unidades portátiles para la actividad física relacionadas con entornos saludables, rutas o circuitos saludables.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

Ámbito de aplicación

Castilla y León

Objeto

Las subvenciones reguladas en esta orden tienen por objeto la entrega de veinte unidades deportivas portátiles de actividad física, cuyas características se recogen en el anexo de características técnicas, a municipios de Castilla y León de menos de 20.000 habitantes de Castilla y León que resulten beneficiarias con la finalidad de crear una red nacional coordinada de promotores de actividad física en las zonas rurales (PAFER), dotada de estructuras y espacios deportivos/comunitarios locales que permitan atender eficientemente los diferentes programas.

La finalidad de estas subvenciones, es **fomentar la actividad física y la salud en zonas despobladas** de Castilla y León mediante la **entrega de equipamiento deportivo portátil**. Están diseñadas para apoyar la creación

o mejora de **rutas y circuitos saludables** en entornos naturales o urbanos, promoviendo estilos de vida activos y sostenibles. En este sentido tiene como objetivo principal impulsar la práctica de actividad física en municipios pequeños (menos de 20.000 habitantes), especialmente en áreas rurales, como parte del componente **C26.I02.P03 "Red PAFER"** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Importe

La cuantía de la subvención consiste en la **entrega en especie de veinte unidades deportivas portátiles**, destinadas a municipios de Castilla y León con menos de 20.000 habitantes.

Cada municipio beneficiario recibirá:

- Un contenedor modular con equipamiento para ejercicio físico.
- Material adaptado para actividades al aire libre, rutas saludables o circuitos deportivos.
- Instalación completa del módulo en el espacio designado por el ayuntamiento.
- Compromiso de la entidad local para desarrollar programas de actividad física vinculados al uso del equipamiento.

Beneficiarios

Podrán ser **beneficiarios de las subvenciones reguladas** en esta orden los municipios de Castilla y León con una población inferior a 20.000 habitantes, según el último censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será de **quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el**

Boletín Oficial de Castilla y León. Tan solo se aceptará una solicitud por entidad.

Fecha de publicación del Extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León: 21/08/2025.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la **sede electrónica de la Junta de Castilla y León: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es.**

Documentos adicionales

EXTRACTO DE LA ORDEN, 7 de agosto_Convocatoria

ORDEN CONVOCATORIA_RED PAFER 2025